

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 011/2020.

Viedma, 19 de junio de 2020.

VISTO, el Expediente N° 1707/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 016/2020, y

CONSIDERANDO

Que la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus COVID-19 ha llevado a la necesidad de modificar la implementación de la educación presencial en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro, incluyendo esto la virtualización de asignaturas presenciales y la modificación del calendario académico.

Que, habiendo evaluado diferentes alternativas, se decidió extender el dictado del primer cuatrimestre y, en consecuencia, dejar sin efecto el primer llamado a exámenes del Turno de Exámenes Ordinarios del mes de julio del corriente año.

Que a los fines indicados, mediante la Resolución mencionada en el Visto el CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSION Y VIDA ESTUDIANTIL, en la sesión realizada el 10 de junio de 2020, tomó la decisión de modificar el calendario académico de la Universidad Nacional de Río Negro.

Que se ha recibido la solicitud de estudiantes por disponer de mayores oportunidades para rendir exámenes finales, atento la eliminación del llamado indicado en el considerando precedente.

Que a los fines indicados se propone la implementación de un llamado extraordinario de exámenes en el mes de agosto, de tipo complementario al definido en el calendario académico y a demanda de los/las estudiantes que manifiesten la intención de rendir.

Que se ha realizado la consulta correspondiente a las autoridades de las tres Sedes de la Universidad, quienes prestan la conformidad del caso.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 824/2018.

Por ello,



**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Establecer un llamado extraordinario de exámenes finales a demanda para todas las carreras de la Universidad Nacional de Río Negro, de acuerdo al siguiente detalle: i) Período de inscripción: 03 de agosto de 2020 al 08 de agosto de 2020; ii) Período de exámenes: 10 de agosto de 2020 al 15 de agosto de 2020. La apertura de cada mesa será a requerimiento, para lo cual el/la estudiante deberá solicitarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido a la Oficina de Estudiantes de la Sede.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Estudiantes de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil a llevar adelante las acciones necesarias para realizar la operatoria en coordinación con las Sedes respectivas.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 011/2020.